

DECRETO 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente.

.../...

Artículo 52. Delegados o delegadas de grupo.

1.- Cada grupo de alumnos y alumnas elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso académico, un delegado o delegada de grupo, que formará parte de la Junta de delegados y delegadas. Se elegirá también un subdelegado o subdelegada, por el mismo procedimiento, que sustituirá al delegado o delegada en caso de ausencia o enfermedad de éste y lo apoyará en sus funciones.

2.- Las elecciones de delegados o delegadas serán organizadas y convocadas por el Director o Directora, en colaboración con los tutores de los grupos y los representantes del alumnado en el Consejo de Centro.

3.- Los delegados o delegadas y subdelegados o subdelegadas podrán ser revocados por la mayoría absoluta del alumnado del grupo que los eligió. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

4.- Los delegados o delegadas no podrán ser sancionados por infracciones cometidas en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

Artículo 53. Funciones de los delegados o delegadas de grupo.

Corresponde a los delegados o delegadas de grupo:

- a) Asistir a las reuniones de la Junta de delegados y delegadas y participar en sus deliberaciones.
- b) Exponer a los órganos de gobierno, de participación y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- c) Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo.
- d) Colaborar con el tutor o tutora en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos y alumnas.
- e) Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del Centro para el buen funcionamiento del mismo.
- f) Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Centro y sus Secciones.
- g) Participar en las sesiones de evaluación en la forma que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- h) Todas aquellas funciones que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

.../...

SEP PALMETE

ELECCIÓN DE DELEGADO/A DEL GRUPO: _____

Fecha: _____

Nombre y apellidos de los candidatos/as

Permitir a cada candidato durante unos minutos expresar sus ideas o argumentos en favor de la candidatura.

Se procede a la votación: (Cada elector emitirá un voto)

Número de asistentes	
Número de votos emitidos	
Número de votos en blanco	
Número de votos nulos	
Número de abstenciones	

Candidato	Nº de votos

Por lo tanto, queda proclamado/a Delegado/a :

Queda proclamado/a Subdelegado/a:
